



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

2026

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
de Puebla

Evaluación del Programa:

E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el
Bienestar Familiar



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

[Firma manuscrita]



Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VII y VIII, 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1 y 3 fracción XC, 128 fracciones VIII y IX, 129 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 13 fracción III, 14 fracción XX, y 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; se establece la obligación de que los recursos públicos se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén

destinados.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, coordinó y supervisó la evaluación del Programa Presupuestario **E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar** del ejercicio fiscal 2025.



Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del E047.

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Busqueda General:

Año del PAE / Año de Elaboración	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2025	2025	Diseño	Programas Presupuestarios	E047		
2025	2025	Diseño	Programas Presupuestarios	E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para Bienestar Familiar	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros (Filtrado de 434 Total de Registros)

Anterior 1 Siguiete

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del E047.

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2025	Diseño	Programa presupuestario	E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define las actividades orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y con el fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2025, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación, y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

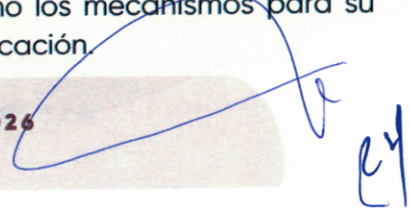
Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se incorporaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 12 y 19 del PAE 2026, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM se desarrolla bajo un enfoque participativo, en el que la Dirección de Evaluación de la SPFA mantiene una coordinación con los Enlaces Institucionales de Evaluación a través del Sistema ASPEC. Este mecanismo permite que los ASM sean analizados, clasificados, así como que se definan las acciones necesarias para la implementación de las mejoras derivadas de los resultados de las evaluaciones.

La formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del presente DIT, instrumento que da inicio al mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, se establecen las acciones de mejora comprometidas por la institución, así como los mecanismos para su seguimiento y verificación.

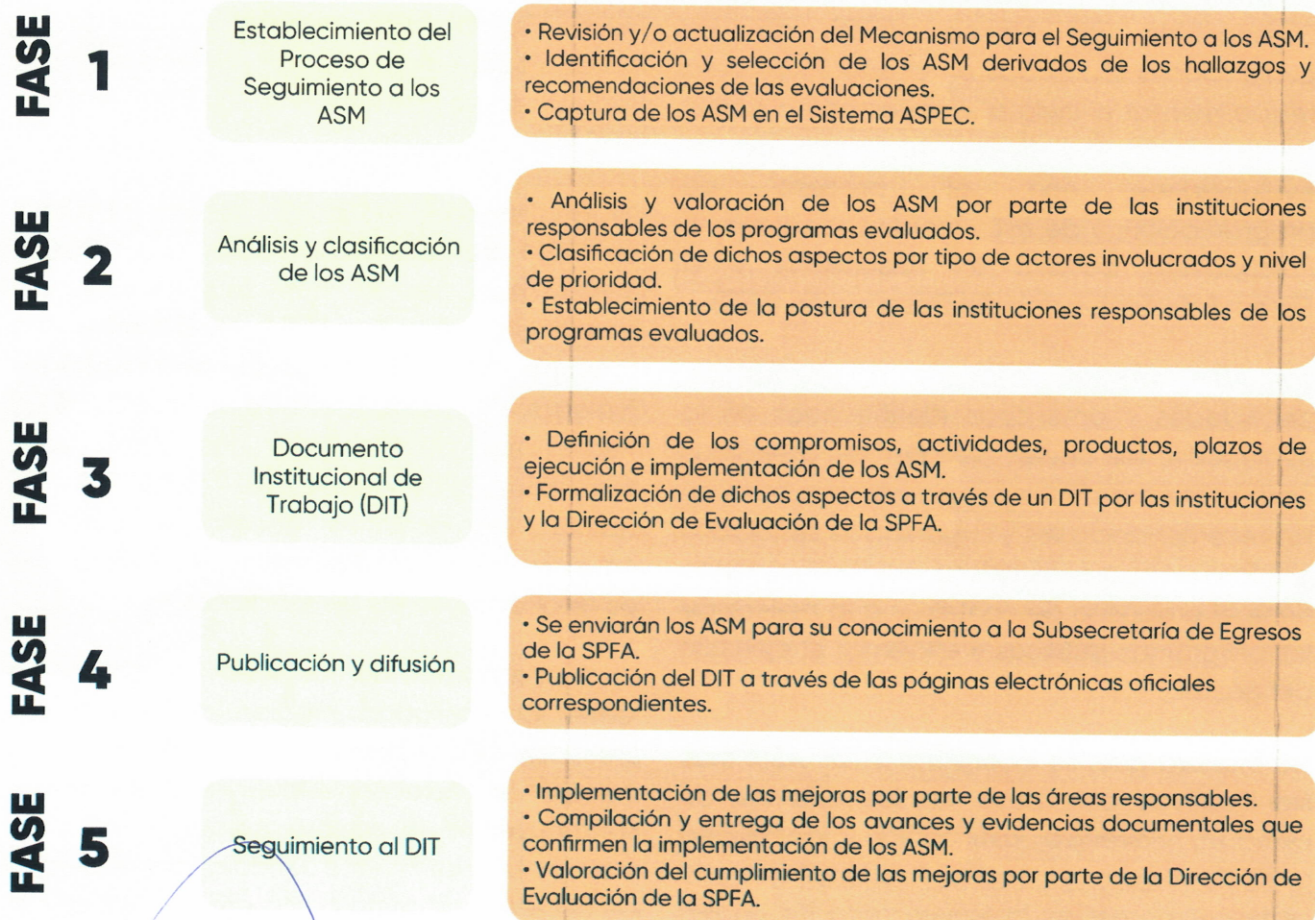




Por lo que, una vez validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento al cumplimiento de los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustenten su implementación, con el propósito de corroborar el avance y la adecuada atención de los ASM comprometidos.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2026





Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.



Por lo previamente expuesto y con base en la información capturada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Externa de Diseño efectuada en 2025 al Programa E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Director de Administración y Finanzas designado como Enlace Institucional de Evaluación del SEDIF mediante el oficio UPAF/0124/2026 dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar** con la aceptación de 3 de las 8 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Institución.

» Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas del SEDIF involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

» La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.

» La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.

» La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración.

» Cabe mencionar que, durante la Evaluación, la Unidad Responsable del programa, validó los hallazgos y recomendaciones emitidos por la Instancia Evaluadora Externa firmando una minuta de trabajo, los cuales se incorporan en el presente DIT, por lo que, los ASM que no fueron aceptados en el proceso de la carga de su postura institucional, y que en su momento si se aceptaron, será responsabilidad del Enlace de Evaluación sustentar la No Aceptación mediante la evidencia pertinente, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente DIT, al correo electrónico: evaluacion@puebla.gob.mx



- » La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPFA, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, se le notificará para que la institución implemente las mejoras recomendadas y envíe la evidencia correspondiente.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de

Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>

»Mecanismo ASM I MSDE» Año de la Elaboración» 2026» E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar» Documento descargable» Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Programa E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los 14 días del mes de julio de dos mil veintiséis.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Juan Manuel Mendiola García
Subsecretario de Planeación

Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Puebla

Marcos Matamoros Moreno
Director de Administración y Finanzas



**GOBIERNO
DEL ESTADO**
2024 - 2030

Finanzas

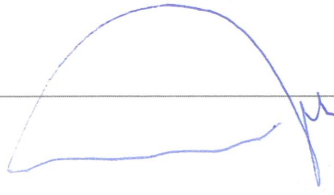
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMORA**
PUEBLA

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser 'Ref', ubicada en la esquina inferior derecha del documento.

E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para Bienestar Familiar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
5	La estrategia de cobertura del Programa E047 presenta debilidades estructurales que afectan su capacidad de planificación, focalización y evaluación.	Mejorar la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo.	Mejorar la estrategia de cobertura del Programa.	No	No	No se acepta la recomendación, toda vez que el Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, debido a su naturaleza y ámbito de intervención, opera conforme a la demanda de los servicios que proporciona. Asimismo, la cobertura del programa se determina con base en las atribuciones institucionales y en los procesos operativos establecidos, lo que permite atender a la población que solicita los servicios de asistencia social en el ámbito de competencia de la entidad.				
6	El programa presupuestario E047 debe establecer mecanismos existentes de establecimiento de padrones de beneficiarios	Diseñar e implementar mecanismos claros, estandarizados y verificables para la elaboración de padrones de beneficiarios, asegurando su actualización periódica y trazabilidad.	Contar con un padrón confiable y actualizado de beneficiarios. Evitar duplicidades y vacíos en la atención.	No	No	No se acepta la recomendación, debido a que el Programa Presupuestario E047 cuenta con mecanismos establecidos para los padrones de beneficiarios, los cuales son acordes con la naturaleza del programa, ya que se pueden otorgar uno o más servicios por parte del SEDIF. En este sentido, no se considera procedente su rediseño o una implementación adicional.				
7	Se cumple con la lógica vertical de la MIR, las actividades de la MIR están bien estructuradas, en términos de redacción clara, orden cronológico y relación con el componente, sin embargo, hay 3 actividades que se consideran no contribuye directamente al fin del Programa Presupuestario.	Fortalecer la congruencia entre actividades y componentes del programa.	Fortalecer la coherencia entre actividades y componentes del programa.	No	No	No se acepta la recomendación, toda vez que el Programa Presupuestario mantiene la congruencia entre actividades y componentes. Si bien se identifican actividades de carácter complementario, éstas contribuyen de manera indirecta al logro del componente y al cumplimiento del objetivo del programa. Cabe hacer mención que de acuerdo a la Ley de Asistencia Social y a la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC), y Reglas de Operación se identifica que las actividades si corresponden al cumplimiento del Programa toda vez que se dirige al mismo grupo de población.				
8	El Programa Presupuestario E047 establece indicadores de cobertura, aunque por la dimensión del programa se debe establecer indicadores de impacto o de resultado.	Diseñar y establecer indicadores de impacto y resultado, complementando los de cobertura, para evaluar de manera integral la efectividad del programa.	Diseñar e implementar indicadores de impacto y resultado, complementando los de cobertura, para evaluar integralmente la efectividad del programa.	No	No	No se acepta la recomendación, toda vez que el Programa Presupuestario E047 cuenta con indicadores diseñados conforme a la naturaleza y alcance del programa, los cuales están orientados a la prestación de servicios de asistencia social; por lo tanto, los indicadores establecidos permiten medir adecuadamente el cumplimiento de sus objetivos y la cobertura de la población atendida.				




E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para Bienestar Familiar Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	El diagnóstico del Programa Presupuestario E047 es inconsistente y con discrepancias metodológicas y de información a lo largo del documento generando confusiones en la determinación de la problemática a abordar.	Unificar y homogenizar la información contenida en el diagnóstico para darle mayor consistencia y coherencia metodológica.	Establecer criterios claros y reestructurar el diagnóstico para dimensionar adecuadamente la condición real del problema, a fin de que sea una base sólida en la formulación de objetivos y estrategias.	Si	Si	Se acepta la recomendación para la modificación del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, a fin de establecer criterios claros y uniformar la información contenida en el documento, conforme a lo señalado en la recomendación emitida.	Media	Específico	1.Acción: Integrar una mesa de trabajo técnica para revisar y unificar la información contenida en el diagnóstico, homologando conceptos, fuentes de información y metodología, con el propósito de fortalecer su consistencia interna y coherencia metodológica. Inicio: 2026-08-31 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
2	El diagnóstico del Programa Presupuestario E047 no establece la definición del problema basado en la Metodología del Marco Lógico (MML), al analizar las causas y efectos, se observa una desconexión entre el problema y sus supuestas causas y efectos.	Reformular la definición del problema y los árboles de problemas y objetivos con base en la Metodología del Marco Lógico.	Rediseñar el diagnóstico, en específico la definición del problema, para lograr mayor claridad en la justificación. Formular el problema en concordancia con la MML, enunciándolo de manera negativa y clara.	Si	Si	Se acepta la recomendación para la modificación del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, a fin de que la información contenida en el documento este basada de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, conforme a lo señalado en la recomendación emitida	Media	Específico	Acción: Incorporar de manera integral los aspectos señalados en la recomendación, con el fin de fortalecer y reformular el problema, los árboles de problemas y objetivos con base en la Metodología del Marco Lógico del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Inicio: 2026-08-31 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
3	El diagnóstico del Programa Presupuestario E047 no dispone de la vinculación con los instrumentos de planeación estatal actual (PED 2024-2030) y de los ODS generando una desarticulación estratégica.	Incorporar en el diagnóstico la vinculación explícita con los instrumentos de planeación estatal (PED), sectorial, especiales e institucional correspondientes y con los ODS, señalando de manera clara cómo las acciones del programa contribuyen a los objetivos que se establecen.	Determinar el apartado donde se establezca la correspondencia entre objetivos del programa, estrategias del PED, sectorial, especiales, institucional y metas de los ODS.	Si	Si	Se acepta la recomendación para la actualización del Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, a fin de integrar los instrumentos de información conforme a lo señalado en la recomendación emitida.	Media	Específico	Acción: Actualizar el Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar para incorporar el vínculo con los elementos señalados, describiendo la contribución de los objetivos, componentes y acciones del programa para dar cumplimiento de dichos instrumentos de planeación. Inicio: 2026-08-31 Fin: 2027-01-31 Evidencia/Producto: Diagnóstico del Programa Presupuestario E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación
4	Debilidad interna en la caracterización de la población potencial y objetivo.	Determinar conceptual y metodológica de la población potencial y objetivo del programa.	Contar con una definición clara y metodológicamente sustentada de la población potencial y objetivo	No	No	No se acepta la recomendación, debido a que la población potencial y objetivo del Programa Presupuestario se encuentra definida de acuerdo a Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios y se considera suficiente para su implementación y seguimiento.				